

Informe sobre las denominaciones Lizarra-Estella y Atarrabia-Villava

JOSE MARIA JIMENO JURIO

Los criterios para adoptar o aprobar en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra una denominación oficial bilingüe (en castellano y en vascuence) para un valle, municipio, concejo, barrio u otro topónimo, vienen señalados y regulados por la Ley Foral del Vascuence 18/1986, de 15 de diciembre, y en concreto en su Artículo 8º, apartado 1b, para las zonas mixta y no vascófona, donde radican Estella y Villava, las dos poblaciones en que centro la atención al redactar estas breves notas: “En las zonas mixta y no vascofona, la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que, para las expresadas, exista una DENOMINACION DISTINTA, ORIGINARIA Y TRADICIONAL EN VASCUENCE, en cuyo caso se utilizarán ambas”. La Real Academia de la Lengua Vasca, por su parte, sigue los mismos criterios y acepta estas normas.

Se trata, por lo tanto, de constatar si existe, para estas dos poblaciones concretas, “una denominación distinta (de la oficial actual), originaria y tradicional”, “no de inventar una denominación más o menos afortunada”, según señaló acertadamente Blas I. OTAZU AMATRIAIN en “Informe sobre una denominación bilingüe para Villava” (Septiembre 1987, pp. 2-5).

Para tener una visión más correcta y objetiva del fenómeno toponomástico de la duplicidad de nombres (latino o romance y euskérico) que se observa en varias poblaciones navarras, debemos contemplar el hecho en un marco sociohistórico y cronológico amplio.

Desconocemos el momento en que nacieron la mayor parte de poblaciones actuales y de otras muchas despobladas durante la Edad Media, época en que se producen fundaciones de nuevas villas y repoblaciones de otras ya existentes. Muchas “villas” medievales y sus topónimos perpetuaban asentamientos existentes durante los siglos primeros de nuestra era e incluso en épocas anteriores.

1. Repoblaciones con los fueros de Jaca

Sancho Ramírez, rey de Aragón y luego de Navarra (1076-1094), inició con la fundación y aforamiento de Jaca¹ una experiencia de promoción urba-

1. C. 1076. LACARRA, José María-MARTIN DUQUE, Angel J.: *Fueros derivados de Jaca*. 2. Pamplona, Pamplona, 1975, pp. 105-109. MOLHO, Mauricio: *El Fuero de Jaca*, Zaragoza, 1963, pág. X, señalando como fecha de concesión el año 1063, posteriormente revisada por Lacarra y Martín Duque en la obra citada.

na, social y económica, posteriormente aplicada con éxito en el reino de Pamplona y otras partes, singularmente a lo largo del camino de Santiago.

1.2. *Burgos y villas aforados*. El fuero jaqués fue dado a los pobladores de *Lizarra* (c. 1090), cuando el rey edificó en el antiguo lugar un castillo y población franca², y de *Sangossa*³. No lo concedió, en cambio, en territorio pampolón, señorío eclesiástico, donde el monarca se limitó a reconocer la posesión de la villa y sus términos en favor del obispo, a la sazón Pedro de Roda (1092)⁴. Poco después el prelado emprendió la repoblación con francos en el “*Burgo nuevo*” de Iruña, mencionado desde 1096, con su iglesia de San Saturnino⁵. Iniciativa episcopal fue igualmente la creación de un hospital para peregrinos, inicialmente “in vertice montis qui dicitur *Ronzasbals* (Ronsavals), iuxta capellam Caroli Magni” (1127)⁶ conocida igualmente por entonces como “monasterium in portu de *Auriç*, quod uocatur *Sanctus Saluator de Yuenieta*” (1110)⁷. Cinco años después fue trasladado el hospital a un paraje menos inclemente, donde continúa⁸. La importancia que fue adquiriendo motivó el cambio de nombre del único poblamiento conocido a la sazón en la plana de Val de Erro (*Errozabal*), denominado *Ronzasvals* y así documentado a principios del siglo XII, con su “*ecclesia et elemosinaria*” (1101-1104)⁹, que pasó a denominarse “*Burgum Roscideuallis*” (1197)¹⁰ o “*Villa Ronsidevallis* (Ronsside vallis)¹¹, adoptando finalmente la forma diminutiva actual: “*Burguet*”, “*Burguete*”.

Por los años finales del siglo XI y principios del siguiente habían surgido “*Burgos*” nuevos en distintos puntos de la geografía navarra, a imitación de

2. El monarca manifestó su propósito de “mutare ipsum caminum per LIZARRARA et facere ibi castrum et populationem de frances”. LACARRA, J.M.: *Fueros derivados de Jaca. I. Estella-San Sebastián*, Pamplona, 1969, pp. 17 y 53-55. Rey y obispo dieron a los monjes de San Juan de la Peña, propietarios de Zarapuz, donde éstos pretendían se hiciera la puebla, las iglesias a construir en LIZARRA. LACARRA: O.c., p. 18.

3. La concesión del fuero a los pobladores de “Sangüesa la Vieja”, datada en 1076 por Vicente VILLABRIGA (*Sangüesa, Ruta compostelana. Apuntes medievales*, Sangüesa, 1962, pp. 114-115), debió acaecer por las mismas fechas de la concesión del fuero a Lizarra. LACARRA: *Fueros derivados de Jaca*, 1, p. 17; LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados*, 2 p. 21.

4. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados de Jaca*. 2. Pamplona, pp. 18-20, 109-113. GOÑI GAZTAMBIDE, José: *Historia de los obispos de Pamplona*, I. Siglos IV-XIII, Pamplona, 1979, pp. 254-262.

5. GOÑI GAZTAMBIDE, José: *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona*, Pamplona, 1965, nn. 55, 72, 81, 99. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados de Jaca*, 2. Pamplona, pp. 21-22.

6. IBARRA, Javier: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona, 1935, pp. 1000-1003. OSTOLAZA, María Isabel: *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*, Pamplona, 1978, n. 2, pp. 85-88.

7. MARTIN DUQUE, Angel J.: *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XIII)*, Pamplona, 1983, nn. 233, 235. La equivalencia del topónimo “*Ronzalbals*”, entonces aplicado a la futura villa de Burguete, y “*Auriç*”, confirman la antigüedad de este topónimo como nombre popular vasco de Burguete, al que los nativos siguen llamando “*Auritz*”.

8. GOÑI GAZTAMBIDE, José: *Historia de los obispos de Pamplona*, I, pp. 358-362.

9. VAZQUEZ DE PARGA, L.-LACARRA, J.M.-URIA RIUS, J.: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1949, 3 vols., II, pp. 93-94, III, n. 41.

10. FORTUN PEREZ DE CIRIZA, Francisco Javier: *Colección de “fueros menores” de Navarra y otros privilegios locales*, II, en “Príncipe de Viana”, nn. 166-167, 1982, n. 53.

11. 1274-1277. ARCHIVO VATICANO: *Rationes decimatarum Hispaniae*, Sec. Collectoría del Fondo Cameral. Ms. 170, ff. 8v, 20, 30v, 40v. La denominación “*Burgo de Roncasualiles*” perduraba en 1428, A.G.N.: *Libro de Fuegos de la merindad de Sangüesa*, f. 218.

los de Lizarra, Sangüesa y Pamplona. Alfonso el Batallador (1104-1134) reanudó la política repobladora iniciada por su padre, confirmando fueros a los del *Burgo de Sangossa* (1117)¹² y al “*Borgo novo*” (1122) los que Sancho Ramírez había dado a los “de illo *Burgo vieyollo*”¹³. Este mismo año 1122 otorgó el fuero jaqués, en su versión estellesa, junto con tierras jurisdiccionales, a quienes acudieran a poblar “ad illo *Ponte de Arga qui eciām cognominatur de illa Regina*”, más un lugar amplio para construir casas, desde el puente “usque ad illo prato de Ouanos super *Muruuarren* (*Muruarren*)¹⁴ y, dentro de la misma década, a cuantos poblaran “in illo *plano de Sancti Saturnini de Iruina*” (1129)¹⁵. En fecha imprecisa otorgó también fueros a una población hoy alavesa, Salinas de Añana, según afirma el castellano Alfonso VII al confirmar dicho fuero a quienes “populaverint in *Sallinis*”¹⁶.

García Ramírez aplicó el fuero de los francos de Estella a los pobladores de *Holit* (1147) y “*Monte realle*” (1149).¹⁷

Durante los primeros años de su mandato, Sancho el Sabio (1150-1194) se limitó a confirmar el fuero jaqués al *Burgo de San Cernín* de Iruña y al *Burgo de Sangossa* (1158)¹⁸ y, en otra rama, a los “*populatoribus de Laguardia*” (1164)¹⁹.

Nacido en territorio pamplonés el “*Burgo nuevo*” o “*Población de San Nicolás*”, citado expresamente en 1177²⁰, su legislación privativa o fuero fue concedido por Sancho el Sabio a los de “*Uilla noua*”, futura Villava (1184)²¹, y “*Alesues*”, futura “*Villafranca*” (1191)²², y, el de los burgueses de Estella, a los de San Sebastián (Guipúzcoa) (C. 1180) y a los nuevos barrios estelleses del Parral junto a San Miguel (1187) y del Arenal (1188) al pie de Lizarra²³.

Por esos mismos años el rey navarro concedió el fuero de los burgueses de Logroño “*omnibus populatoribus de Noua Victoria*, cui nomen nouum imposui *Victoria, que antea uocabatur GASTEIZ*” (1181)²⁴; y los dio, en la variante de Laguardia, a los de San Vicente de Sonsierra (1172), Antoñana y Bernedo (1182)²⁵.

12. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados de Jaca*, 2. *Pamplona*. pp. 114-115. VILLABRIGA, V.: *Sangüesa, ruta compostelana*, pp. 145-146.

13. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados*, 2. *Pamplona*., ff. 115-117, VILLA-BRIGA, V.: *O.c.*, pp. 146-147. El Batallador dio a la Orden de San Juan de Jerusalén la iglesia paladiana de Santa María, sita “in capite de illo *Burgo novo de Sangossa*”(1131). GARCIA LARRAGUETA, Santos: *El Gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén. Siglos XII-XIII*, 2 vols., II, Colec. Diplomática, Pamplona, 1957, pp. 18-19. VILLABRIGA, V.: *O.c.*, pp. 148-149. JIMENO JURIO, J.M.: *El libro del patronato de Santa María de Sangüesa (1300-1501)*, en “*Príncipe de Viana*”, 1973, p. 235.

14. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados de Jaca*. I. *Estella-San Sebastián*, núm. 2, pp. 55-56.

15. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados de Jaca*. 2, *Pamplona*, p. 22.

16. Año 1140. R.A.H.: *Diccionario geográfico-histórico de España*, II, Madrid, 1802, p. 284.

17. LACARRA: *Fueros derivados de Jaca*, 1. *Estella-San Sebastián*, pp. 56-57.

18. LACARRA: *O.c.*, pp. 128-130.

19. MARTINEZ DIEZ, Gonzalo: *Alava medieval*, 2 vols. Vitoria, 1974. I, pp. 219-222.

20. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados de Jaca*, 2. *Pamplona*, p. 27.

21. MORET, José: *Anales del Reino de Navarra*, Tolosa, 1890, IV, p. 59, n. 27. LACARRA-MARTIN DUQUE: *O.c.*, pp. 135-136.

22. R.A.H.: *Diccionario*, II, p. 452. LACARRA-MARTIN DUQUE: *O.c.*, pp. 140-141.

23. LACARRA: *Fueros derivados de Jaca*. 1. *Estella*, pp. 59-61.

24. MARTINEZ DIEZ, G.: *Alava medieval*, I, pp. 223-226.

25. MARTINEZ DIEZ, G.: *O.c.*, I, pp. 227-234.

Teobaldo II aforó con el de San Martín de Estella “a los pobladores que oy son en Thiebas” y a los de Torralba (1264)²⁶, y fundó nueva población con gente del Val de Erro “entre los Burgos de Roncesualles e Viscarret, en el lugar que se dice *el Espinal* (1269)²⁷. De esta época datan los aforamientos hechos por Alfonso X el Sabio de Castilla a “todos los pobladores de la mi puebla que yo fiz e puse nombre *Salvatierra*, que antes habia nombre *HAGU-RAHIN*” (Alava) (1256), y a las villas guipuzcoanas de *Arrasate*, a la que bautizó como *MONT DRAGON* (1260) y *Ordizia*, futura *VILLAFRANCA*²⁸.

1.2. Relaciones entre burgos frances y villas viejas

“Según las cartas fundacionales, ciertas villas y bastidas se asientan sobre términos que tienen su propio nombre antes de que el fundador le imponga el nuevo nombre oficial: *Arrasate / Mondragón; Vitoria / Gasteiz*, etc. y así nace el binomio”²⁹. Insistamos en esta realidad denunciada por Satrustegui. Los asentamientos aforados en el reino, desde finales del siglo XI y a lo largo de la siguiente centuria, suelen tener lugar en territorio jurisdiccional de localidades preexistentes, a veces muy antiguas, y próximas a éstas: ESTELLA debajo de *Lizarra*; BURGO NUEVO DE SANGÜESA (Sangüesa la Nueva) no lejos del *Burgo viejo* (Sangüesa la Vieja, futura Rocaforte); BURGO DE SAN CERNIN “in plano Sancti Saturnini de Iruiña” (1129) y POBLACION DE SAN NICOLAS, ambos a la vista de la ciudad antigua (Navarrería). PUENTE DE ARGA O DE LA REINA junto a *Muruarren* o *Murubarren*³⁰; MONREAL en *Elo*³¹; VITORIA en *Gazteiz*.

1.2.1. *Relación geográfica.* La situación geográfica de ambos núcleos, antiguo de nativos vascongados y nuevo enfranquecido, fue distinta e influyó en el devenir histórico, en las mutuas relaciones y en sus nombres.

1º. Puede ocurrir que ambos poblados, separados por una distancia respetable, sean enfranquecidos. Es el caso de las “*SANGOSSAS*”.

2º. Los burgos nuevos frances se ubican a cierta distancia física del poblamiento indígena no enfranquecido, manteniendo unos y otros su peculiar estatuto jurídico y social y su autonomía municipal. Es el caso de los Burgos de

26. LACARRA: *Fueros derivados de Jaca. 1. Estella*, p. 27.

27. IBARRA, Javier: *Historia de Roncesvalles*, pp. 199-200- OSTOLAZA, M.I.: *Colección Diplomática*, n. 210.

28. R.A.H.: *Diccionario*, II, pp. 290, 453.

29. SATRUSTEGUI, José María: Carta informe de fecha 29 de marzo de 1983 sobre la denominación Villava-Atarrabia.

30. Sobre *Muruarren* o *Murubarren* y su iglesia de Santa María, núcleo primitivo existente en época prerromana, MADOZ: *Diccionario*, XI, p. 772. IDOATE, F.: *El Señorío de Sarría*, pp. 51-52. IDEM: *Rincones de la historia de Navarra*, III, pp. 539-540. Existió una “*Villa vetula*” a la que García Ramírez otorgó el fuero de Estella y Puente, dándola a la Orden del Templo de Salomón (1134-1135). GONI GAZTAMBIDE, José: *Historia de los obispos de Pamplona I*, p. 373.

31. “Su nombre primitivo fue ELO, el qual todavía retiene entre los que hablan la lengua vascongada, y vale tanto como MONREAL”. R.A.H.: *Diccionario*, II, p. 35. En este, como en otros muchos casos, la denominación vasca se ha mantenido a lo largo de los siglos entre los vascohablantes, figurando en la documentación oficial siempre con el nombre “culto” (latín o castellano), excepto en la toponimia menor, en casos como “ELO bidea” = camino de Monreal. JIMENO JURÍO, J.M.: *Nombres vascongados y romanceados de pueblos navarros*, en “*Fontes Linguae Vasconum*”, 1986, p. 173.

San Cernin y San Nicolás con la Ciudad de la Navarrería, en Pamplona. También el de los Burgos estelleses y LIZARRA durante el siglo XII.

3º. La pujanza y dinamismo demográfico y urbano de los francos motiva una expansión por nuevos barrios, acabando el pueblo viejo convertido en “barrio”, aunque conservando cierta autonomía, sobre todo eclesiástica (Lizarra en Estella), o en dependencia de una institución religiosa, como parece ser el caso de Atarrabia en Villava.

4º. Puede suceder, finalmente, que no existiera diferencia entre Burgo nuevo franco y villa vieja, sino que el fuero repoblador hubiera sido dado a una población indígena para su promoción. Es el caso de Gazteiz-Vitoria, de Alesves, y probablemente de Elo.

1.2.2. *Nombres de los Burgos nuevos*. El “Burgus novus” o “Villa noua”, nacido y desarrollado en territorio de una localidad preexistente y no lejos de ella, fue una experiencia renovadora, tanto en la intención del monarca aforador como en la propia constitución interna social: Una comunidad de gentes enfranquecidas y privilegiadas, frecuentemente de origen extranjero, que importan sus lenguas, devociones y otros elementos culturales, junto al, o más bien “frente al”, habitante nativo, de calidad rural y condición pechera, cuyo avecindamiento en los Burgos será vetado durante un tiempo³².

De ahí que, salvo raras excepciones (Sangüesa, Alesves), frente a los nombres primitivos de los poblados habitados por vascohablantes, los “burgos frances” fueran “bautizados” durante esa época con topónimos “cultos” (en latín o romance), más acordes con la calidad social de los moradores y expresivos de la distancia social, que no geográfica: STELLA, ESTELLA; PUENTE DE ARGA o DE LA REINA; MONS REGALIS, MONT REAL, MONREAL; LAGUARDIA, VILLANUEVA, VILLAFRANCA, VICTORIA, o con el más genérico de “BURGO”: Burgo de San Martín de Estella, “Burgo nuevo y viejo” de Sangüesa, “Burgo de San Saturnino” o “Burgo viejo” al nacer contiguo a él otro “Burgo nuevo”, la Población de San Nicolás de Pamplona³³, y “BURGO” o “Villa de Roncesvalles” (BURGUETE), único que ha mantenido aquella denominación.

1.2.3. *Los antiguos nombres euskéricos*. Pocas cartas del fuero de Jaca, en cualquiera de sus versiones o ramas, recogen por esta época (siglos XI-XII) los nombres vascos de las localidades donde se produce en aforamiento repoblador: LIZARRA, SANGÜESA, Pamplona-IRUNA, ALESVES. Una sola vez son mencionados el topónimo indígena vasco y el forano latino que le sustituirá: GASTEIZ-Nova Victoria.

Durante el siglo XIII, además de otorgar fueros a las villas de Tiebas y Torralba (1264), Teobaldo II, fundó en la plana de Erro, con gentes del propio valle, un pueblo al que llamará “EL ESPINAL” (1269). Por entonces, Alfonso X de Castilla extendió privilegios forales en favor de los pobladores de AGURAIN (1256), ARRASATE (1260) y ORDIZIA (1268), nombres sustitui-

32. El fuero dado al Burgo de San Cernin en 1129 prohibía la vecindad de los navarros, salvo excepciones. Las medidas segregacionistas se radicalizaron en 1180. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados de Jaca*, 2, Pamplona, p. 28. La oposición entre burgueses y habitantes de la Ciudad de la Navarrería culminó en la guerra civil del verano de 1276 con la destrucción de ésta y la muerte, destierro y confiscación de bienes del vecindario. GOÑI GAZ-TAMBIDE, José: *Historia de los Obispados de Pamplona*, I, pp. 660-665. JIMENO JURIO, J. M.: *Historia de Pamplona. Síntesis de una evolución*, Pamplona, 1974, pp. 129-137.

33. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Fueros derivados de Jaca*. 2. Pamplona p. 22.

dos expresamente por los de *Salvatierra* (Alava), *Mondragón* y *Villafranca* (Guipúzcoa), respectivamente.

Es lógico pensar que en una tierra cuya población era vascohablante, las gentes denominaran en su propia lengua materna pueblos y parajes (toponimia menor), casas y personas (oikónimos y antropónimos), y demás realidades materiales y espirituales.

¿Qué pasó con los nombres indígenas de los pueblos en cuyos territorios se produjeron los asentamientos frances?

Salvo muy contadas excepciones, el nombre vasco autóctono desaparece de la documentación oficial, redactada en lenguas cultas. Quienes se limiten a manejar ciertas fuentes documentales escritas tendrán la convicción y la seguridad de que tales pueblos, o nunca, jamás, han tenido otro nombre, o que el primitivo desapareció más o menos definitivamente, sustituido por el romance, y de que “tal” denominación distinta no es originaria ni, al menos, tradicional, aunque los euskaldunes la hayan usado durante siglos.

Sin embargo, y también salvo contadas excepciones, el topónimo primitivo perduró en uso entre la población vascohablante, durante un tiempo e incluso hasta nuestros días. Por una razón lógica. Los componentes de las comunidades rurales siguieron utilizando normalmente topónimos que habían venido escuchando a sus padres y antepasados, y no los “cultos”, extraños a sus oídos y mentalidad. Veamos qué ocurre en la Navarra medieval en este campo.

1º. *Dos Burgos enfranquecidos*, con el mismo nombre indígena: SAN-GOSSA. Oficialmente serán diferenciados mediante adjetivos romances, “Nueva”, “Vieja”, que debieron tener sus correspondencias euskéricas entre la población vascohablante de la comarca durante la Edad Media.

2º. *Burgos próximos con diferentes situaciones* sociales, económicas, jurídicas y culturales: PAMPLONA-IRUÑA. Los francos pasarán a la historia con nombres romances, concretamente de los santos titulares de sus iglesias (San Martín en Estella, San Cernin y San Nicolás en Pamplona), mientras los pueblos de nativos son definidos por la calidad del vecindario (NABARRERIA) o por el nombre euskérico (“Iruña”), igualmente aplicado a la comarca próxima (“Iruñería”), a la diócesis y al Reino.

3º. *Burgo franco, de nombre romance, en expansión*. Perduró el nombre antiguo, aplicado al territorio jurisdiccional y al núcleo primitivo, pero poco a poco fue sustituido por el romance del Burgo, que acabó imponiéndose normalmente, siendo aceptado por la población vascohablante (“Estella”, “Estellerri”), mientras el euskérico siguió nominando al “barrio” o “casas” a que se redujo la villa vieja. Sucedió en Estella y, probablemente, en Villava.

4º. *Aforamiento de población indígena*: La suerte fue desigual. Los nombres euskéricos de ALESVES y GAZTEIZ fueron sustituidos por otros romances, aunque el pueblo euskaldún continuó utilizando los topónimos tradicionales, al menos durante un tiempo, y, como ha sido normal en otros muchos casos, hasta nuestros días.

Hay una realidad que no puede ser ignorada por historiadores ni lingüistas en Navarra: La fidelidad con que los nativos vascongados han venido transmitiéndose, durante generaciones y siglos, antiguos topónimos euskéricos, raras veces e incluso JAMAS plasmados en la documentación oficial, pero conocidos a través de la toponimia menor (mugas y caminos), por gentilicios o en referencias bibliográficas ocasionales, como sucede con los de GARES, he-

chas por los historiadores del País, Garibay y Moret³⁴, y ELO, en el *Diccionario* de la Real Academia de la Historia³⁵. Los testimonios son abundantes e incontrovertibles. No cabe la menor duda de que los navarros vascongados siguieron, y continúan, llamando “Iruña, Iruñe, Iruñea” a la Ciudad de Pamplona; “Iruñería, Iruñerie”, a su Cuenca o “Terra”; “Orreaga” al antiguo hospital y convento de Roncesvalles; “Auritz”, al Burgo de Roncesvalles o Burguete; “Auritz-berri”, “Auzperri”, al Espinal fundado en el siglo XIII, “Elo” a Monreal; “Getze” a los Salinas de Galar e Ibargoiti; “Ianitz” a Salinas de Oro; “Oibar” a la villa de Aibar; “Zare” a Sada; “Muru Arte ederreta” al actual Muruarte de Reta; “Tutera” a Tudela; y diferenciando con adjetivos y postposiciones euskéricas a los que en la documentación escrita figuran con otros romances: Zizur NAGUSI, Zizur TXIKI; Olaz (N)AUSIA, Olaz TXIPI, a los Zizures mayor y menor, y Olazes de Egüés y Galar; Berrio BEITI, Berrio GOITI a los Berrios plano y suso, respectivamente; AbaurreGAINA y AbaurrePEA, a las Abaurreas Alta y Baja, etc.³⁶.

Puente la Reina no será denominado por el nombre del primitivo poblado (Murubarren), ni por el núcleo establecido al otro lado del puente sobre el Arga (Zubiurrutia). Los naturales vascongados le llamarán GARES, topónimo abundantemente documentado. Esteban de Garibay recogió el de HERRIBERRI dado a Olite³⁷.

2. Lizarra-Estella

Según consta en acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Estella el 4 de diciembre de 1987, había sido presentada (22 de septiembre) una propuesta para que “al nombre de Estella se le añadiera el de Lizarra”. Fueron recabados informes de los Sres. Jimeno Jurío, Beruete y Martín Duque³⁸, que fueron presentados con los elaborados por el concejal don Juan Andrés Platero y el de Secretaría municipal. Sometida la propuesta a votación, no fue aprobada, por ser necesarios los dos tercios de los votos y haber resultado diez favorables y siete negativos.

2.1. GEBALA. Uno de los concejales opuestos a la moción alegó que si se trataba de recuperar “Lizarra” lo mismo podría hacerse con “Gebala” como nombre de la Ciudad³⁹.

34. JIMENO JURIO, J.M.: *Nombres vascongados y romanceados de pueblos navarros*, pp. 173-174.

35. Ver nota 31.

36. JIMENO JURIO, J.M.: *Nombres vascongados y romanceados de pueblos navarros*, pp. 171-182.

37. Sobre el significado o contenido de “Herri” y de “Lur”, y en concreto de Herriberry como “Terra nova” ganada a los moros, y sobre “Herribera (= tierra baja)”; LIZUNDIA, José Luis: *Herri eta Lur*, en “Euskeria”, Bilbo, 1977, pp. 679-684.

38. Según se hizo constar en actas, el profesor don A. Martín Duque declinó enviar el informe solicitado, recomendando a la Corporación que, por ser el profesor Lacarra el mejor conocedor del tema, solicitara de su familia “un informe de la abundante documentación que tuviera sobre el particular”. AMEstella. Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 4 de diciembre de 1987.

39. “Por el concejal Sr. Ros se recordó que había un término llamado ‘Lizarra’ sobre el que se creó un nuevo núcleo que posteriormente se llamó Estella, señalando que si quería recuperar el vocablo ‘Lizarra’, también podría recuperarse el de ‘Gebala’”. En la explicación de voto el mismo Sr. Concejal “se reiteró en sus argumentos anteriores, diciendo que Estella nun-

Tal propuesta se funda en una noticia, no recogida por Traggia en su artículo sobre la Ciudad en el “Diccionario” de la R. A. de la Historia, pero sí por Pascual MADOZ⁴⁰, y por la “Enciclopedia Universal Ilustrada” de E. ESPASA⁴¹: “Creese que es Estella la antigua GEBALA citada por Tolomeo entre las ciudades mediterráneas de los várulos. *En vascuence se le llama LIZARRA*, que quiere decir fresnal, y que hoy se aplica a un barrio”⁴². En el mismo diccionario enciclopédico es identificada también “Gebala” o “Gebaleca” con Tafalla: “Ciudad de la España romana, en la región de los várulos. Parece que correspondía a la actual Tafalla”⁴³.

En el informe remitido por mí a la Corporación señalé cómo “la reflexión que el renacimiento comportó sobre la cultura del mundo clásico grecorromano” y otras causas, contribuyeron al empeño por vincular los orígenes y nombres de ciertas poblaciones con personajes bíblicos (leyendas atribuyendo a Túbal, hijo de Jafet y nieto de Noé, la fundación de Tafalla y Tudela)⁴⁴, o con ciudades mencionadas por Plinio, Ptolomeo, Pomponio Mela, Antonino Pío u otros.

De PAMPLONA se ha escrito haberse llamado antiguamente “Athangia”, “Martua”⁴⁵, “Santsueña”, (en la “Crónica” del Príncipe de Viana y otras fuentes)⁴⁶, y “Bambaluna”, “Wambeluna” (de donde Pampeluna, Pamplona), por haberla fundado el rey Wamba⁴⁷.

Como nombres antiguos de TAFALLA se han llegado a proponer los de “Tubala”, “Tubalica”, fundada por Túbal; Gabalcea, Gebaleca o Gebala, ciudad várula⁴⁸, y “Deobrícula” o “Deóbriga” de la época romana⁴⁹.

ca se llamó de otra forma”. AMEstella: Acta de la sesión de 4 de diciembre de 1987. El subrayado es mío.

40. GEBALA. Ciudad citada por Ptolomeo, de cuya raíz hebrea “Gebal”, correspondiente a la griega “Telos”, procedan “Stelos”, “Stella” y “Estella”. MADOZ, Pascual: “Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar”, Madrid, 1849, XVI, p. 604.

41. GEBALA: “Ciudad de Hispania que Tolomeo sitúa en el País de los várulos. Se ha supuesto que correspondía a Estella”. ESPASA: *Enciclopedia universal ilustrada*, Tomo 25, p. 1.137.

42. ESPASA: *Enciclopedia Universal ilustrada*, T. 22, p. 780.

43. GABALECA: “Ciudad de la España romana, en la región de los várulos. Parece que correspondía a la actual Tafalla”. ESPASA: *Enciclopedia universal ilustrada*, T. 25, p. 1.137.

44. Nuestro primer Príncipe de Viana inició su “Crónica” dando la noticia de que, después del diluvio universal, señoreó las Españas “Túbal, quinto hijo de Japet, el qual pueblo Tudela e Tafalla et Osca”. YANGUAS Y MIRANDA, José: *Crónica de los Reyes de Navarra, escrita por D. Carlos, Príncipe de Viana*, Pamplona, 1843, p. 5.

45. TRAGGIA, en el art. “Pamplona” del *Diccionario* de la R.A.H., II, p. 223. Pompeyo reedificó Pamplona, “habiendo sido antes Martua, Atanagria y Sansueña, y en lengua cántabra conserva el nombre de Iruñea que le dio su primer poblador Túbal”. Así lo asegura un prócer estellés, don Francisco de Eguía y Beaumont, en una historia inédita, mencionada por otro ilustre paisano suyo, Baltasar Lezáun y Andía, en el Cap. IV de su historia de la Ciudad.

46. YANGUAS Y MIRANDA, José: *Crónica de los Reyes de Navarra, escrita por D. Carlos, Príncipe de Viana*, Pamplona, 1843, pp. 5 y 7. Al fabuloso primer emplazamiento de Pamplona o “Santsueña”, en el lugar de Ansoáin, se refieren estos versos de un poema barroco sobre “Bernardo del Carpio”: “Santsueña, / ciudad insigne, en gente populosa, / lo que hoy es de Pamplona aldea pequeña”. BALBUENA, Bernardo de: *El Bernardo. Poema épico*, Madrid, 1852, p. 74.

47. El Príncipe de Viana aseguró que el rey Bamba fundó la ciudad de Sansueña y la llama BAMBALONA. YANGUAS Y MIRANDA: *Crónica de los Reyes de Navarra*, p. 11. También TRAGGIA: *Diccionario de la R.A.H.*, II, p. 224.

48. Ver nota 43.

49. BELTRAN, José: *Historia completa y documentada de la Ciudad de Tafalla*, Tafalla,

El autor anónimo de una monografía de SANGÜESA , escritas en el siglo XVIII, asegura que “Ptolomeo la llamó en latín ANDALESIUM; Mela y Lúdovico (sic) Pío, en su Itinerario, ITURISA”⁵⁰.

Tales interpretaciones y reducciones carecen de fundamento histórico las más de las veces⁵¹, pertenecen al mundo de la fantasía, la leyenda y el folklore, rayan en lo pueril frecuentemente y no pueden ser tomadas en serio, ni menos propuestas como argumento histórico.

2.2. LIZARRA. Fue algo más que un simple “*término*” sobre el que se creó un nuevo núcleo que posteriormente se llamó Estella”. Fue un pueblo con siglos de vida e historia antes de que naciera Estella en su territorio.

2.2.1. *Epoca romana*. El actual barrio de LIZARRA y su templo parroquial de San Pedro indican el emplazamiento de una primitiva población, cuna y origen de la Ciudad, existente desde los primeros siglos de nuestra era, por lo menos. En el muro del mencionado templo parroquial hubo una lápida romana, conocida y citada por Francisco de Eguía y Beaumont en su tratado inédito “*Estella cautiva o Historia de la Ciudad de Estella*” (1644), y por otros⁵².

Dado el privilegiado emplazamiento de Lizarra y los numerosos vestigios arqueológicos descubiertos en el término y sus inmediaciones, cabe suponer con fundamento que aquel punto fue elegido tempranamente como lugar de asentamiento por el hombre.

2.2.2. *Epoca altomedieval*. El primitivo poblado y su castillo adquirieron importancia estratégica durante las luchas contra el Islam. Los castillos de Deio (posteriormente ‘Monjardín’) y de LIZARRA, situados uno frente al otro, vigilaron y defendieron la entonces llamada “Deio-erri” o “Deierri” (= Tierra de Deio), y sus accesos neurálgicos. Ambas fortalezas aparecen mencionadas en documento de principios del siglo X: “*In Deio, in Lizaharrara*” (año 928).

El primitivo “Castrum” o “Castellum” de los siglos X y XI, y la población asentada a sus pies, fueron conocidos con un topónimo euskérico, cuyo primer componente “*lizar*” (= fresno) figurará acompañado de numerosas variantes, entre las que elegimos algunas, tomadas de la “*Colección Diplomática de Irache*”, de que son autores José María LACARRA y A. MARTÍN DUQUE: *Leiçarrara* (1074, núm. 55); *Liszarrara* (1098, núm. 73); *Liçarara*, *Lizarrara* (1040-46, 1064?, núms. 9 y 28); *Lizarega* (1084, núm. 112); *Lizarraga* (1079, núm. 106); *Liçarrara*, *Lizarrara* (1045. Forma predominante durante los siglos XI y XII); *Leyçarra* (1276, núm. 408); *Liçarra*, *Lizarra* (1083, 1180, núms. 64, 125. Forma predominante desde el siglo XIII).

1920, pp. 11-14. JIMENO JURIO, J.M.: *Vocabulario histórico navarro (Villa de Tafalla)*, Tafalla, 1987, p. 200.

50. LABEAGA MENDIOLA, Juan Cruz: *Aspectos históricos y etnográficos de un libro manuscrito sangüestino*, en “*Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*”, n. 50, 1987, p. 242.

51. En todo caso, la “*Gebala*” que se pretende identificar con Estella, la misma “*Gebaleca*” = Tafalla, habrá que localizarla en territorio várduo, no en el de Vasconia, donde radicaban Lizarra o Lizarra y Tafalla.

52. LACARRA, J.M.: *Antigüedades romanas de Estella*, en “*Príncipe de Viana*”, 1945, p. 350-353. TARACENA, Blas-VAZQUEZ DE PARGA: *Excavaciones en Navarra*, Pamplona 1946, p. 427. Inscripción núm. 17 (ilegible).

Baltasar Lezáun y Andía refiere que San Saturnino evangelizó Estella, entonces llamada LIZARRA, poco después de la Ascensión de Cristo al cielo.

Al pie del castillo se alzaba la villa o “*Burgum subtus illo castro de LIÇARRARA, a radice de illa pinna de illo castro*”⁵³. Desconocemos la organización municipal del lugar, cuya parroquia estaba dedicada a San Pedro.

2.2.3. *LIZARRA-ESTELLA*. Sancho Ramírez decidió fundar un burgo franco en territorio de LIZARRA, no en el de Zarapuz (monasterio sito junto al camino de Santiago entre Nobeleta e Irache), como pretendían sus propietarios los monjes pinatenses. Para ello desvió la ruta siguiendo el curso del Ega. El Burgo se desarrolló primero por la margen derecha del río; casas, iglesias, tiendas y hospitales se abrieron al camino-rúa. Más tarde se expandió por la margen izquierda, en torno a las parroquias de San Miguel y de San Juan del Arenal.

La fundación del Burgo de San Martín y su desarrollo posterior no hicieron desaparecer el poblado primitivo, su parroquia y castillo, que continuaba en activo avanzado el siglo XII⁵⁴.

Un siglo después de la concesión del fuero de Jaca, Sancho el Sabio dio a los monjes de Irache la iglesia de San Juan, a la sazón en construcción “*in populatione de STELLA quam ego populaui ultra pontem Sancti Martini, iuxta illam Uillam de Liçarra eta iuxta rupem Sancti Michaelis*” (1187)⁵⁵. A esta villa se refiere igualmente una de las primeras menciones históricas de la Virgen “*Sancta Maria del Poi super Lizarrara*” (1174).

Además de los palacios, casas y parroquia de *Sant Pere de Liçarra en la villa d'Esteylla*” (1286-1352)⁵⁶, descubrimos la existencia de “los molinos traperos et farineros de *la puent de Liçarra*” (1280)⁵⁷, lógicamente contiguos al río, lo que prueba que doscientos años después de la fundación y aforamiento de Estella, seguían llamando “LIZARRA” al pueblo antiguo y a todo su territorio (el de la ciudad actual), exceptuando la zona urbana ocupada por los Burgos, llamada Estella.

En relación con el nombre, la pujanza del Burgo Nuevo, de su comercio, de sus mercados semanales, hizo que el romance fuera aceptado en el reino navarro y fuera de él, incluso por los vascohablantes de ayer y hoy. “*Tierra Estella*”, versión romance, literal y sin preposición, de “*Estellerri*”, sustituyó al topónimo comarcal anterior, “*Deio-erri, Deierri*”, produciendo incluso el desplazamiento de éste desde su punto de origen, el castillo de Deio o Monjardín, hacia el Norte de la Ciudad, llamándose actualmente “*Valle De Yerri*” por corrupción.

Aún reconociendo esta realidad, no podemos afirmar, sin faltar a la verdad o sin manipularla, que “Estella nunca se llamó de otra manera”. Históriadores, escritores y eruditos navarros, como el P. José MORET, en sus “*Anales*”, y los estelleses Francisco de Eguía y Beaumont y Baltasar Lezáun y Andía, reconocieron explícitamente desde hace siglos el hecho evidente de que “*Estella se llamó Lizarra*”, “*Lizarra es nombre vasco de Estella*”. Realidad tan incuestionable fue asumida sin vacilaciones ni reticencias por la Diputa-

53. LACARRA, J.M.: *Colección diplomática de Irache*, I, n. 58.

54. 1120. “Senior Exemen Fortuniones de LICARRA”. LACARRA, J.M.: *Colección Diplomática de Irache*, n. 103.

55. LACARRA: *O.c.*, n. 208.

56. LACARRA-MARTIN DUQUE: *Colección Diplomática de Irache*, II, nn. 432, 433, 448, 505.

57. ZABALO ZABALEGUI, F. Javier: *El Registro de Comptos de Navarra de 1280*. Pamplona, 1972, nn. 1.288, 1.318, 1.330, 2.613.

ción Foral de Navarra, que rotuló los accesos a la Ciudad con el nombre, todavía visible, de “ESTELLA-LIZARRA”, y aceptada y afirmada universalmente. Basta consultar diccionarios enciclopédicos como los de ESPASA y LA ROUSSE. Que sepamos, antes de ahora nunca se había puesto en duda, ni menos negado, verdad tan palmaria.

3. Atarrabia - Villava

EUSKALTZAINDIA publicó en 1976 unas relaciones toponomásticas de localidades de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra⁵⁸ y, poco después, las de los municipios de toda Euskalerria, incluidos los de Iparralde, “con la denominación castellana o francesa de ambas Administraciones, la euskérica académica, así como los gentilicios de cada localidad”⁵⁹.

Don José María Satrústegui, como Secretario General de la Real Academia de la Lengua Vasca, en sendos informes emitidos los días 29 de marzo de 1983 y 20 de junio de 1986, respondiendo a consultas sobre la denominación de Villava, remitió al “Nomenclator” oficialmente aprobado por Euskaltzaindia y explicó algunas razones por las que dicha Institución adoptó la denominación dúplice, advirtiendo que “las normas de Euskaltzaindia nunca son aplicadas en área distinta a la lengua vasca. Es decir, que para quien escriba en castellano no se altera la grafía castellana de VILLAVA; del mismo modo que es incorrecto escribir en euskera de una manera distinta a la adoptada oficialmente: “ATARRABIA/BILLABA”.

Por su parte, en concienzudo informe, minuciosa y escrupulosamente elaborado, don Blas I. OTAZU AMATRIAIN analiza los dos nombres a la luz de la documentación escrita y la tradición oral popular, llegando a estas conclusiones, que resumo:

1^a. No se puede acreditar “una denominación de euskera, originaria, tradicional y distinta a la de VILLAVA”, usada por los vecinos.

2^a. La única denominación originaria, distinta y anterior es VILLANUEVA (Fuero de 1184), que dio VILLAVA para el siglo XIII.

3^a. ATARRABIA designó desde la Edad Media y hasta 1844 una Casa-Clavería del monasterio de Roncesvalles en Villava. “Nunca aparece como topónimo propio, sin hacer referencia a la Clavería”.

4^a. La casa de Atarrabia “constituye desde sus inicios algo diferenciado a la propia Villa, que está dentro de ella, pero que no se confunde ni equivale a Villava”. Llegó a usarse como apellido “para quienes proceden de la Casa de Atarrabia”. Se trata de un topónimo local, una parte de Villava, “nunca referido a la totalidad de la Villa”.

5^a. La denominación ATARRABIA no puede ser considerada “originaria, tradicional o preexistente antes de la fundación de Villava”.

Estamos ante dos conclusiones distintas e incluso antagónicas: la de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, que, consecuente con unas normas, aceptó la doble denominación, romance y euskérica, y otra particular que opina lo contrario.⁶⁰.

58. EUSKALTZAINDIA: *Herri eta Herriaren izendegia (Lehen eta bigarren zerrendak)*, “Euskarra”, Bilbao, 1976, pp. 287-315.

59. EUSKALTZAINDIA: *Euskal Herriko Udalen izendegia*, Bilbo, 1979.

60. La del Sr. Otazu es compartida en lo fundamental por don Santos GARCIA LARRAGUETA, villavés y profesor de la Universidad de Navarra, según declaraciones hechas en el

Analicemos algunos datos sin desgajarlos del contexto coetáneo navarro. El fuero del Burgo pamplonés de San Nicolás fue concedido por Sancho el Sabio “*populatoribus meis de Villa Noua*” (Monreal, 1 de mayo de 1184). Como era normal en todos los casos de repoblación de la época, la “Villa noua” se asentó en el territorio de un valle o población (municipio o concejo) preexistente. No conocemos una sola excepción. La carta foral no menciona el nombre antiguo de la localidad donde nace la puebla, lógicamente euskérico en una comarca que lo era, según lo evidencia la microtoponimia local y zonal.

3.1. ATARRABIA. El topónimo aparece documentado en la localidad desde el año 1196, con estas variantes medievales, recogidas por Pedro J. MONTEANO; tienen como primer elemento “Ata”, “Ate”, “Athe” (-puerta, garganta, paso angosto): *Altarrabia* (1196), *Atarrabia* (1491, 1497); *Atarraua*, *Atarravia* (1303, 1490); *Aterra* (1270, 1296); *Aterrabbia* (1287, 1321); *Aterraua*, *Aterravia* (Común durante los siglos XIII al XV); *Atherrabia*, *Atterraua* (1212, 1288, 1345, 1454)⁶¹.

Desde el siglo XII hasta la desamortización del siglo XIX, designó una importante Clavería o encomienda (Casa, convento, granero), propiedad del cabildo del Hospital y Colegiata de Roncesvalles⁶². Además, un extenso territorio “comprendido entre la Calle Mayor y la jurisdicción de Huarte, abarcando ambas márgenes del río Ultzama y limitando al Norte con el término de Martiket, y al Sur con el de Errondoa”⁶³.

3.2. LA PUENT DE ATARRABIA . En el portillo (Ate, Atea) abierto por el Río Ultzama entre la serreta de Ezkaba (Oeste) y el monte San Miguel de Miravalles (Este), el camino de Santiago entraba en la Cuenca de Pamplona salvando la corriente mediante un puente medieval, construido junto al hospital-iglesia de la Cofradía de la Santísima Trinidad. Aunque los edificios están enclavados en el término del lugar de Arre (Ezkabarte), la Basílica y sus dependencias hospitalarias han sido relacionadas frecuentemente con Villava, sin duda por la importancia y notoriedad de la Villa en relación con el lugar. “*Basílica de la Trinidad de Villava*” la llama el P. José MORET en los “*Anales*” y en las “*Investigaciones de las antigüedades*” de Navarra; “*Hospital*

Cine Municipal de Villava el día 26 de noviembre de 1987, en mesa redonda sobre el tema “Denominación euskérica del municipio ¿Atarrabia o Billaba?”. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA: *Texto de la transcripción directa de la mesa redonda sobre el tema de la equivalencia euskérica del nombre del municipio*, 26 ff. mecanografiados. Inédito. También en “Revista ULTZAMA”, Villava-Atarrabia, XII, 1987, p. 21.

61. MONTEANO SORBET, Pedro J.: *Estudio para el establecimiento de una denominación para Villava*. Inédito. p. 10. Historia del término y de su nombre, y análisis etimológico y significante, pp. 8-14. La primera mención conocida data de 1 de junio de 1196, fecha en que testifica una carta de donación a Roncesvalles “frater Iohanes, commendator ALTARRABIE”. OSTOLAZA, M. Isabel: *Colección diplomática*, n. 20.

62. OTAZU AMATRIAIN, Blas: *Informe sobre una denominación bilingüe*, pp. 19-24. Hay documentos fechados “en la villa de Villava cabe Pamplona, en la casa de Atarrabia” (1490). MARTINENA RUIZ, Juan José: *Catálogo Documental de la Real Colegiata de Roncesvalles (1301-1500)*, Pamplona, 1979, n. 697.

63. MONTEANO, P.J.: *Informe*, p. 8. “Siempre ha existido una zona llamada ATARRABIA, concretamente a la orilla izquierda del río; aunque pocos saben que es más extensa de lo que se cree. Llega hasta Ezpeleta, en Huarte”. Santos GARCIA LARRAGUETA en declaraciones a la “Revista ULTZAMA”, Villava-Atarrabia, diciembre de 1987, p. 21.

de la Trinidad cabo Villava", "*Hospital de la Trinidad cabe Villava*", en otros documentos⁶⁴.

Por los años 1468 los palacios del lugar de Elcano, sitos en el paraje llamado "Egues mendaia", afrontaban con una viña de la "Confraría de la Santa Trinidat de cabe la puent de Villava"⁶⁵.

Además de cumplir la misión fundamental de permitir a los viandantes salvár la corriente del río, "la puent de Villava" o "puente de la Trinidad de Villava", en jurisdicción de Arre aunque a escasos metros del límite jurisdiccional de nuestra villa, desempeñó el importante papel de muga divisoria natural y administrativa entre "las Montaynas" de Ezcabarte, Esteríbar y Erroibar, situadas al Norte, y la Cuenca de Pamplona, que comienza a sus pies por el Sur. Todas las versiones antiguas del FUERO GENERAL DE NAVARRA mencionan esa "puent" como frontera y punto delimitador de dos cuantías y modos de pago de las penas llamadas "homicidios", que los habitantes de Iruñerria debían abonar "en la sied de Orcoyen y los de las Montañas "en la sied de Erro". Pero el FUERO GENERAL no lo llama "la puent de la Trinidat", "la puent de Arre" ni "la puent de Villava", como suele ser habitual en otros documentos, sino "la puent de ATARRAUIA", "la puent de ATERRAUIA"⁶⁶.

Es evidente que, en este caso, el topónimo vasco no guarda relación con la casa-clavería propiedad de Roncesvalles, ni con el territorio actualmente conocido como Atarrabia. El FUERO GENERAL lo usa como nombre propio de la villa, citada en otro paraje del texto foral como "Vilaua cerca Pomploña"⁶⁷.

Parece claro que durante el siglo XIII, ATARRABIA seguía siendo el nombre euskérico autóctono con el que eran conocidos y denominados popularmente Villava y el territorio donde ésta nació. Según esto, nuestra villa no fue una excepción en el fenómeno general navarro de la duplicidad de nombres —vasco y romance— ostentados por las nuevas pueblas medievales en territorio de localidades preexistentes.

64. MORET, José: *Anales del Reino de Navarra*, I, p. 19. IDEM: *Investigaciones de las antigüedades del Reino de Navarra*. Tolosa, 1891, VIII, p. 38. NUÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: *La Beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona, 1940, p. 64.

65. El año 1468 Martín García de Azparren y su mujer, vecinos de Egüés, vendían a don Juan de Badoztayn, rector de dicho lugar, "la meatat, part e porcion de los palacios que el e la dicta su muger tienen, han e les pertesnecen auer, / sictuados en el termino de Elcano, en la parte clamada Egues mendaia, afrontados de la una part con la otra part e meatat / de los dictos palacios, pertenescient a Johan de Egues, escudero, vezino del dicto logar de Egues, de la otra part con el camino real que van enta el dicto logar de Elcano, e de la otra part con vina de la Confraría de la Santa Trinidat de cabo la / puent de Billaua, con todas las binas, piecas de tierra, huertos, heras, corrales, arboles fructiferos e non fructiferos, / preheminencias, prerrogativas e libertades e quoales quiere otras heredades e drechos deuidos e sictuados en el dicho lugar e terminos/ de Elcano...". AGN.: *Protocolos*. Escribanos de Salinas de Oro, Car. 1, n. 3.

66. Homicidios "en la sied de Erro, et de la puent de Atarrabia faz a iuso". UTRILLA UTRILLA, Juan: *El Fuero General de Navarra. Estudio y edición de las redacciones protosistemáticas*, 2 vols., Pamplona, 1987, II, núm. 49, p. 68. "En la sied de Erro et de la puent de Atarrauia faz a iuso". UTRILLA: O.c., II, n. 48, p. 66. Aquí, como en la mención anterior, debe leerse, "suso" en lugar de "iuso". "En la sied de Erro, de la puent de Aterraua ena suso". UTRILLA: O.c. I, nn. 331, 400.

67. UTRILLA: O.c., I, n. 51, p. 68.

68. "En la sied de Erro, de la puent de Aterraua ena suso". UTRILLA: O.c., I, nn. 331, 400.

3.3. ATARRABIA-VILLAVA. El topónimo “Villava” fue usado como gentilicio a lo largo de la Edad Media y posteriormente⁶⁹. También el de “Atarrabia” durante los siglos XIII (Doña Toda de Atarrabia en 1252)⁷⁰ y XIV, época en que vivió el villavés más universal y notable de toda la historia local, el franciscano “PETRUS DE NAVARRA”, maestro en teología por la Universidad de la Sorbona, autor del “Comentario al Libro I de las Sentencias de Pedro Lombardo” y asesor de reyes y de las Cortes de Navarra. “Esguardando el servicio que el religioso varón don Fray Pedro de ATARRABIA, maestro en teología, ha hecho al rey nuestro Señor”, Felipe III le concedió una pensión (1329). En 1347, probablemente por fallecimiento de fray Pedro, le fue otorgada una ayuda regia a su sobrino fray García de ATARRABIA. El ilustre villavés, convertido en personaje mítico del folklore vasco, inmortalizado por Axular, ha llevado por todo el mundo el nombre de su pueblo de origen: “Atarrabia”, “Atarrabio”⁷¹. Puede ser que el topónimo fuera adoptado como sobrenombre gentilicio por quienes procedían de la casa-clavería. Pero, según el espíritu y las reglas de la Orden y el uso de la época, en señal de renuncia al mundo, los franciscanos debían dejar el nombre de pila o bautismo y el sobrenombre familiar, incluido como tal el de la casa nativa, adoptado en Navarra frecuentemente como apellido o cognomen⁷².

Como hemos dicho, es frecuentísimo en la Navarra vascongada medieval y posterior que los pueblos con nombres romances, sobre todo los fundados a partir del siglo XI, tengan otro nombre en la lengua materna del país, normalmente más antiguo (Ver 1.2.3.). En la documentación oficial figurará normalmente como gentilicio de los nativos el nombre oficial romance. Pero a veces se desliza la forma popular vasca, habitual por otra parte en el habla coloquial cotidiana, como ahora mismo podemos constatar entre los vascohablantes. Un ejemplo entre muchísimos, tomado de una obra de S. GARCIA LARRAGUETA: Muchas personas nacidas en SALINAS CABE PAMPLONA ostentaban normalmente como apellido el nombre romance de su localidad; pero no faltaron quienes adoptaron el popular vasco, unas veces con sintaxis castellana, “Eneco de GUECE, García de GUECE”, y otras con sintaxis vasca: “García GUEZECO, García GUEÇECO”⁷³.

Estraríamos al afirmar que “Guece, Guezze” (“Getze” en grafía actualizada) era “algo distinto y diferenciado” de Salinas. Se trata de dos nombres, oficial romance y popular vasco, de una misma entidad de población. La equivalencia de uso del topónimo popular o “vulgar” vasco en el habla coloquial co-

69. OTAZU AMATRIAIN, Blas: *Informe*, pp. 11-13.

70. MONTEANO, Pedro J.: *Estudio previo* p. 9.

71. MONTEANO, P.J.: *Pedro de Atarrabia (De la historia al mito)*, en “Revista ULTZA-MA”, núm. 3, Octubre, 1987. BARANDIARAN, Juan Miguel de: *Atarrabi, Atarrabio, Ondarrabio*, en “Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Diccionario”, Vol. III, San Sebastián, Auñamendi, p. 201. IDEM: *Axular, Axular*, en “Id”, III, pp. 230-231.

72. Entre los asistentes a un bazar celebrado por el concejo de Subiza en 1679 figuran: Juan de Armendáriz BELTRANCORENA, Juan de Armendáriz PERUSQUIRENA, Juan de Armendáriz MIGUELTORENA y Juan de Armendáriz MIQUELERENA. JIMENO JURIO: *Toponimia de la Cuenca de Pamplona*, 2. *Cendea de Galar*, Pamplona, 1987, p. 373.

73. GARCIA LARRAGUETA, Santos: *El Gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*, Pamplona, 1957, II, nn. 105, 213. Una casa de Arlegui era conocida durante el siglo XVIII como “Mari GUEÇERENA” (=la de Salinas). JIMENO JURIO, J.M.: *Toponimia de la Cuenca de Pamplona*, 2. *Cendea de Galar*, p. 69. IDEM: *Nombres vascongados y romanceados*, p. 175.

tidiana de los euskaldunes, y del topónimo “culto” romance en la documentación oficial ha sido uso, costumbre y práctica general en toda la Navarra vascohablante. El caso de VILLAVA-ATARRABIA no parece una excepción, sino confirmación de la norma general. El hecho de que algunos villaveses utilizaran como sobrenombre “Atarrabia” viene a confirmarlo.

3.4. ATARRABIA ANTES QUE VILLAVA. En proceso seguido por el Prior y cabildo de Roncesvalles, propietarios de la casa-encomienda villavesa, contra los alcalde y jurados de la villa sobre arriendo de los diezmos (1582), los capitulares alegaron “que la casa y granja llamada de ATARRABIA, perteneciente a dicho Monasterio de Roncesvalles, que está en medio de dicha villa de Villava, *antes y primero fue fundada y edificada que no la dicha villa*”, por cuyo motivo todas las heredades y más de cuarenta casas que componían la población eran censales y estaban obligadas a pagar censos al monasterio⁷⁴.

Por esas fechas Roncesvalles poseía las rentas de la iglesia de San Andrés de Villava⁷⁵, cuyo patronato debía pertenecer a los vecinos durante el siglo XII, concretamente cuando en 1226 autorizó el infante-obispo don Ramiro de Navarra la construcción de un oratorio en ATARRABIA, sin perjuicio de los diezmos y primicias de dicha parroquia⁷⁶. Los vecinos cedieron el patronato en favor de Carlos III el Noble (12 de julio de 1406), traspasándolo el rey a Roncesvalles dentro del mismo año⁷⁷. Ello, con todo, no descarta la posibilidad de la existencia de una iglesia anterior en Atarrabia, sustituida por la de San Andrés al ser fundada la Villa.

De ser verdad el argumento de los canónigos de Roncesvalles, la fijación de un censo anual por cada casa de la Villa nueva desde su fundación, podría estar vinculada y ser aplicación del modelo vigente en la Población de san Nicolás de Pamplona, cuyas casas pagaban un censo anual a la Catedral, y cuyo fuero fue aplicado a la puebla nueva villavesa.

3.5. CONCLUSION. Existen indicios y pruebas razonables de que Atarrabia no designó solamente la casa-clavería, sino un término amplio, que iba desde las inmediaciones del “puente de ATARRABIA” o de la Trinidad, hasta las mugas de Huarte y de Burlada, por cuya jurisdicción se extendía igualmente Errondoa.

Siguiendo el ejemplo de otros repoblamientos de la época, la “Villa nova” debió ser fundada en territorio de un lugar preexistente, llamado probablemente ATARRABIA. Durante un tiempo, el término municipal y el poblado fueron conocidos y designados con los dos nombres, el autóctono ATARRABIA, que consta en el “Fuero General” y usaron algunos vecinos como sobrenombre, y el romance VILLA NOUA o VILLAVA, con que aparece siempre en la documentación. Lo mismo sucede en casi todas las localidades navarras con duplicidad de nombres.

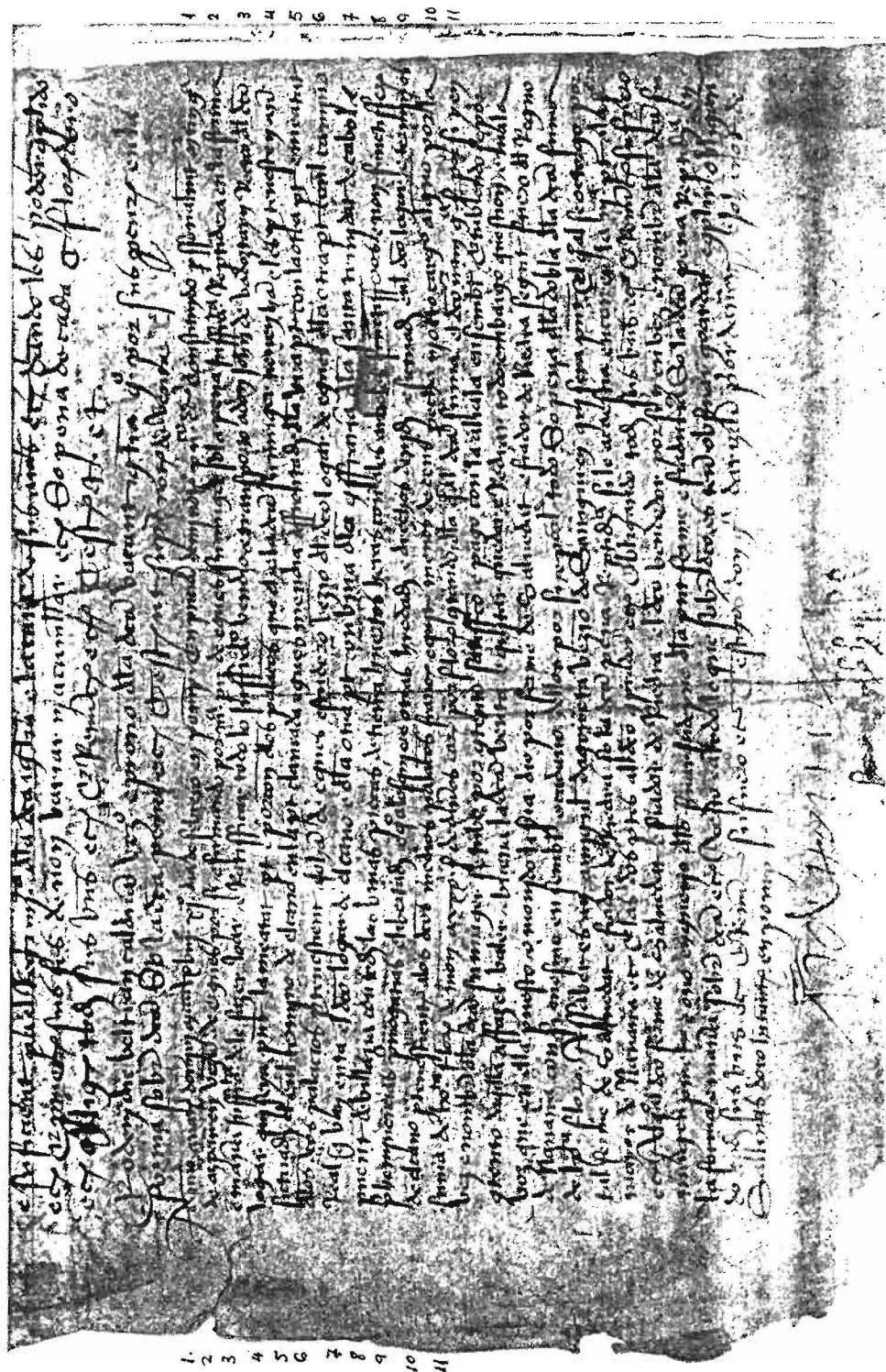
Podemos afirmar, por lo tanto, que existen testimonios suficientes para probar que ATARRABIA no es “invento” moderno de aplicación de un to-

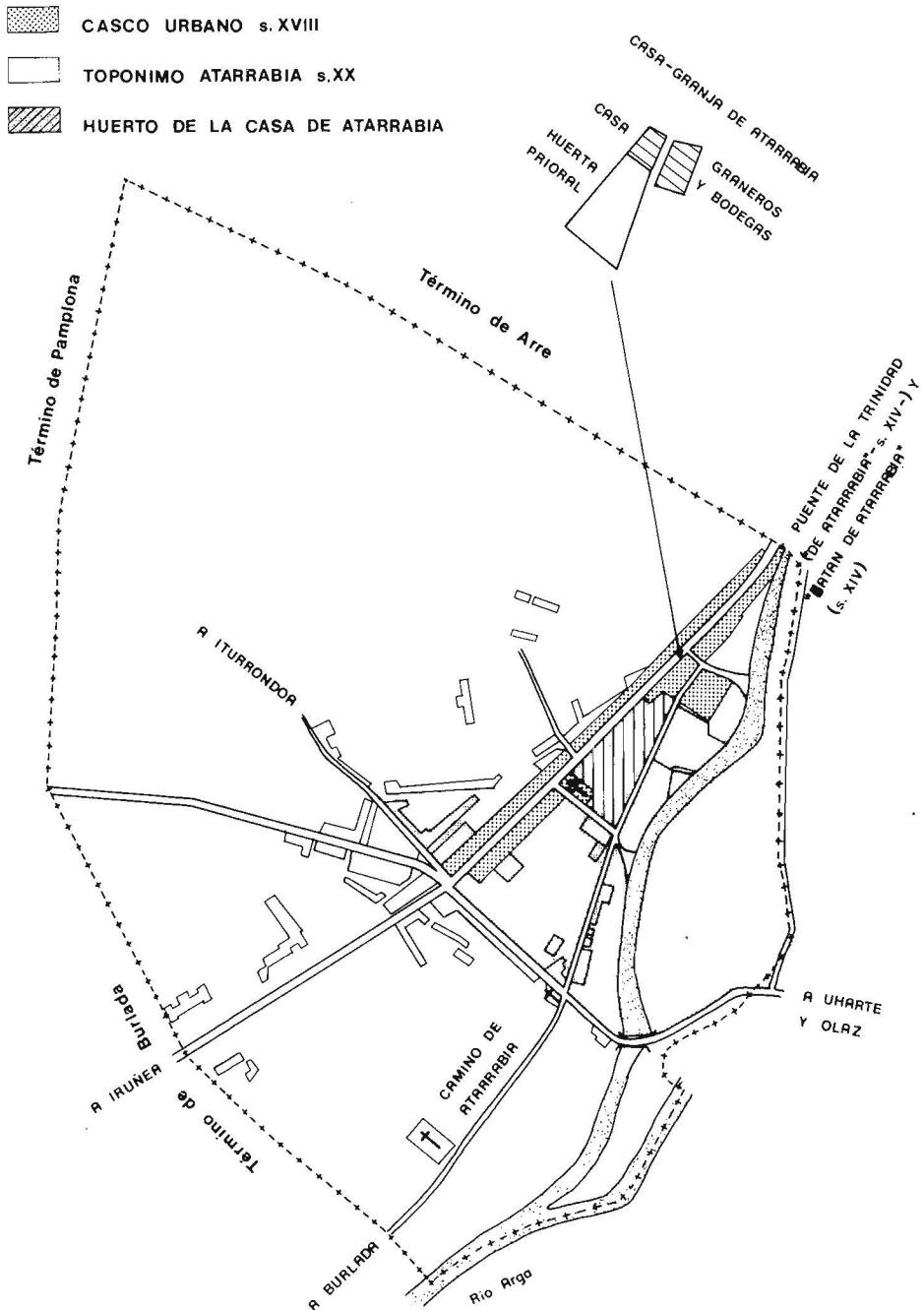
74. MONTEANO: *Estudio previo*, p. 9.

75. “Villava est Ronsisdeuallibus”. 1531, *Statuta Seu Constitutiones Synodales Yllustrissimi et Reverendissimi in Christo patris et domini D. Alexandri ... Cesarinis...*, Lyon, 1532, f. LX.; 1591, *Constituciones synodales del obispado de Pamplona*, Pamplona, 1591, f. 146.

76. GOÑI GAZTAMBIDE, José: *Historia de los obispos de Pamplona*, I, p. 565. OSTOLAZA, M. I.: *Colección diplomática*, n. 70.

77. MARTINENA RUIZ, Juan José: *Catálogo Documental de la Real Colegiata de Roncesvalles (1301-1500)*, Pamplona, 1979, nn. 424, 443.





pónimo menor local aplicado a la Villa, sino una denominación distinta, originaria y tradicional de Villava, aunque con el transcurso del tiempo se hubiera perdido la memoria histórica de aquella realidad.

EPILOGO

Terminaré recordando la pregunta hecha por Hortensia Viñes en artículo recientemente publicado: “Si la formulación lingüístico-jurídica (contenida en el artículo 9 del “Amejoramiento del Fuero”) fuera: *el español y el vascuence son las lenguas genuinas de Navarra, ¿no sentirían los navarros más identificada su conciencia lingüística, su propia personalidad?*”⁷⁸.

Cualquier persona con cierta formación humanística y sensibilidad espiritual, con un mínimo de sentido de responsabilidad ante la Historia, de amor a la cultura y de conciencia del deber que nos cabe a los navarros de aportar al acervo cultural de la Humanidad el tesoro de una lengua, el vascuence, reliquia histórica heredada del pasado, deberíamos defender y apoyar ese tesoro a nivel personal y de Instituciones privadas y públicas, con generosidad y decisión, y no sólo con frases más o menos razonables e incluso bellas.

78. VIÑES RUEDA, Hortensia: *Primer testimonio escrito del vascuence navarro*, en “Fuentes Linguae Vasconum”, 1987, pp. 41-52.